



Consejo de Seguridad

Distr. general
19 de mayo de 2017
Español
Original: inglés

Carta de fecha 16 de mayo de 2017 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de transmitir el comunicado del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana sobre la situación en Somalia y la ejecución del mandato de la Misión de la Unión Africana en Somalia (anexo I) y el informe conexo de la Presidencia de la Comisión de la Unión Africana (anexo II), que se presentan de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2297 (2016) del Consejo de Seguridad.

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta y sus anexos a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) António Guterres



Anexo I**Comunicado sobre la situación en Somalia y la ejecución del mandato de la Misión de la Unión Africana en Somalia**

[Original: francés e inglés]

El Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana adoptó en su 684ª reunión, celebrada el 28 de abril de 2017, la siguiente decisión sobre la situación en Somalia y la ejecución del mandato Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM):

El Consejo de Paz y Seguridad,

1. **Toma nota** del informe de la Presidencia de la Comisión, así como de la exposición informativa formulada por el Comisionado para la Paz y la Seguridad de la Unión Africana, sobre la situación en Somalia y la ejecución del mandato de la AMISOM, y toma nota también de las declaraciones formuladas por el representante de Etiopía, en su calidad de Presidente de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo y miembro africano del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y los representantes de China, Egipto, los Estados Unidos de América, Francia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la Unión Europea y las Naciones Unidas;

2. **Recuerda** las decisiones anteriores sobre la situación en Somalia y la AMISOM, incluidas las que figuran en el comunicado PSC/PR/COMM (DCXLIX), aprobado en su 649ª reunión, celebrada el 16 de enero de 2017; el comunicado PSC/PR/COMM (DCXXII), aprobado en su 622ª reunión, celebrada el 6 de septiembre de 2016; el comunicado PSC/PR/COMM (DCVIII), aprobado en su 608ª reunión, celebrada el 29 de junio de 2016; y el comunicado PSC/PR/COMM.2 (DXCV), aprobado en su 595ª reunión, celebrada el 28 de abril de 2016;

3. **Encomia** al pueblo y al Gobierno Federal de Somalia por los recientes acontecimientos políticos positivos ocurridos en el país. A este respecto, el Consejo **acoge con beneplácito** que se hayan celebrado con éxito elecciones presidenciales y parlamentarias en Somalia, lo que representa un paso importante hacia la democratización, la paz sostenible, la seguridad y la reconciliación. El Consejo **felicita** al Presidente Mohamed Abdullahi Mohamed por su elección como Presidente de Somalia, y **acoge con beneplácito** las medidas iniciales que ya se han adoptado bajo su liderazgo para aprovechar los logros alcanzados en las esferas de la política y la seguridad en Somalia. A este respecto, el Consejo **encomia** el acuerdo político sobre una estructura de seguridad nacional y los esfuerzos renovados para llegar a un consenso político inclusivo entre el Gobierno Federal de Somalia y los estados federales;

4. **Alienta** a la nueva administración del Gobierno Federal de Somalia a que no escatime esfuerzos para conseguir una reconciliación local inclusiva, promover la ampliación de la autoridad y los servicios del Estado, finalizar el proceso de revisión constitucional y crear instituciones dignas de crédito que hagan posible el sufragio universal para 2020;

5. **Observa con preocupación** las constantes amenazas a la seguridad que plantea Al-Shabaab, caracterizadas por los ataques asimétricos contra la población civil, incluidos mujeres y niños, y el personal de la AMISOM. En este contexto, el

Consejo **destaca** la importancia de que se despliegue la Operación Corredor del Valle del Juba II. A este respecto, el Consejo **expresa** su reconocimiento a la Unión Europea y las Naciones Unidas, así como a otros donantes bilaterales, por su apoyo financiero y en especie a la AMISOM. El Consejo **reitera la necesidad** de que se mantenga el módulo de apoyo logístico a las operaciones de la AMISOM, en particular los servicios de mantenimiento de los equipos elegibles por la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia y la prestación oportuna del apoyo logístico solicitado anteriormente a las Naciones Unidas y los asociados internacionales para la planeada Operación Corredor del Valle del Juba II, sin más demora;

6. **Recuerda** las visitas realizadas por la Presidencia de la Comisión de la Unión Africana el 18 de marzo de 2017 y por los miembros del Consejo de Paz y Seguridad del 23 al 26 de marzo de 2017, que representan una prueba más del firme compromiso de la Unión Africana de sostener los logros políticos y de seguridad en Somalia. El Consejo **aguarda con interés** la próxima visita oficial del Presidente Mohamed Abdullahi Mohamed a la Comisión, como manifestación de la alianza renovada entre Somalia y la Unión Africana para promover la paz, la seguridad, la estabilidad y la reconciliación en Somalia;

7. **Expresa profunda preocupación** por la crisis humanitaria en Somalia, provocada por la actual sequía y la constante amenaza de hambruna, que ha forzado el desplazamiento de más de 500.000 personas y causado inmensas pérdidas de vidas y medios de subsistencia. El Consejo **reafirma** su solidaridad con el pueblo y el Gobierno de Somalia en sus esfuerzos por superar este reto humanitario;

8. **Reitera la necesidad** de desarrollar la capacidad de las fuerzas de seguridad nacionales de Somalia, de manera coordinada y eficaz, a fin de que puedan asumir la responsabilidad primordial en materia de seguridad que en la actualidad recae en la AMISOM. A este respecto, el Consejo **toma nota** de los encomiables esfuerzos realizados para lograr el consenso y la inclusión en una estructura de seguridad nacional, y **destaca la necesidad** de mejorar la coordinación y la coherencia del apoyo de los asociados internacionales a las instituciones de seguridad somalíes para la aplicación de esa estructura de seguridad;

9. **Recuerda** su decisión, que figura en el comunicado PSC/PR/COMM (DCXXII), aprobado en su 622ª reunión, celebrada el 6 de septiembre de 2016, de exhortar al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a que considere la posibilidad de levantar el embargo de armas impuesto a Somalia en virtud de su resolución 2244 (2015), como aspecto esencial para la creación de instituciones de seguridad somalíes, y vele por que los criterios de la provisión de armas estén en consonancia con la situación de la seguridad en Somalia. El Consejo **destaca** la necesidad de que el Gobierno Federal de Somalia asegure el más alto grado de responsabilidad en la gestión, el almacenamiento y la seguridad de las existencias de armas;

10. **Recalca la importancia** que reviste el próximo examen estratégico conjunto de la Unión Africana y Naciones Unidas sobre Somalia para definir el futuro de la presencia de la AMISOM en el país, y **señala** que dicho examen brindará la oportunidad de revisar y redefinir las tareas y las opciones para la reconfiguración de la AMISOM;

11. **Decide prorrogar** el mandato de la AMISOM hasta el 30 de noviembre de 2017, con una dotación máxima autorizada de 22.126 efectivos uniformados, teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo 10 del comunicado PSC/PR/COMM.2 (DXCV), aprobado en su 595ª reunión, celebrada el 28 de abril de 2016, así como la decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que figura en el párrafo 4 de su resolución 2297 (2016), a la espera de la celebración y los resultados del examen estratégico conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas;

12. **Pone de relieve la necesidad** de que la AMISOM cuente con recursos necesarios para cumplir su mandato actual. En este sentido, el Consejo reitera el llamamiento de que se asegure una financiación complementaria, previsible y sostenible para la AMISOM, incluso mediante las cuotas de las Naciones Unidas en el contexto de una alianza reforzada, tras la firma por el Secretario General de las Naciones Unidas y la Presidencia de la Comisión de un marco conjunto de las Naciones Unidas y la Unión Africana para una alianza reforzada en materia de paz y seguridad que tuvo lugar durante la reciente conferencia anual de las Naciones Unidas y la Unión Africana, celebrada en Nueva York el 19 de abril de 2017;

13. **Toma nota** de la conferencia sobre Somalia que se celebrará próximamente en Londres, y **aguarda con interés** los resultados de esa reunión, en particular en lo que respecta al apoyo a las actividades de África en Somalia mediante el fortalecimiento de la AMISOM y las fuerzas de seguridad nacionales de Somalia;

14. **Toma nota** de los esfuerzos realizados por la Comisión con el fin de elaborar un procedimiento operativo estándar para el pago graciable de indemnizaciones por razones humanitarias y sociales en los casos en que se hayan producido daños a civiles de manera no intencional durante las operaciones de la AMISOM. En este contexto, el Consejo **solicita** a la Comisión que le presente los procedimientos operativos estándar para su examen;

15. **Toma nota** de la información actualizada presentada por la Comisión sobre el reciente estudio de la experiencia adquirida durante un período de diez años en la AMISOM, en consonancia con las decisiones que figuran en el comunicado PSC/PR/COMM (DCXLIX), aprobado en su 649ª reunión, celebrada el 16 de enero de 2017, y el comunicado PSC/PR/COMM (DCXXII), aprobado en su 622ª reunión, celebrada el 6 de septiembre de 2016. A este respecto, el Consejo **solicita** a la Comisión que presente al Consejo el informe sobre el estudio de la experiencia adquirida durante un período de diez años, y **acuerda** celebrar, a la mayor brevedad posible, una sesión especial para examinar dicho informe;

16. **Expresa su agradecimiento** a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a la AMISOM, a saber, Burundi, Djibouti, Etiopía, Kenya, Nigeria y Uganda, así como al personal civil de la AMISOM, por su sacrificio, sus contribuciones y su compromiso sostenido en Somalia;

17. **Solicita** a la Comisión que transmita el presente comunicado y el informe de la Presidencia de la Comisión sobre la situación en Somalia y la ejecución del mandato de la AMISOM al Secretario General de las Naciones Unidas, a fin de que este los haga llegar al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para que adopte las medidas que correspondan;

18. **Decide** seguir ocupándose activamente de la Comisión sobre la situación en Somalia y la ejecución del mandato de la AMISOM al Secretario General de las Naciones Unidas.

Anexo II

Informe de la Presidencia de la Comisión de la Unión Africana sobre la situación en Somalia y la ejecución del mandato de la Misión de la Unión Africana en Somalia

Original: francés e inglés]

I. Introducción

1. El presente informe sobre la situación en Somalia, incluida la aplicación del concepto general de las operaciones de la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM), se transmite al Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana de conformidad con sus decisiones anteriores sobre Somalia y la AMISOM, en particular las que figuran en el comunicado PSC/PR/COMM (DCXLIX), aprobado en su 649ª reunión, celebrada el 16 de enero de 2017; el comunicado PSC/PR/COMM (DCXXII), aprobado en su 622ª reunión, celebrada el 6 de septiembre de 2016; el comunicado PSC/PR/COMM (DCVIII), aprobado en su 608ª reunión, celebrada el 29 de junio de 2016; y el comunicado PSC/PR/COMM.2 (DXCV), aprobado en su 595ª sesión, celebrada el 28 de abril de 2016, en las que el Consejo solicitó que se le presentara periódicamente información actualizada sobre la situación en Somalia y la AMISOM. Además, el informe y la decisión subsiguiente del Consejo se transmitirán al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 18 y 44 de su resolución 2297 (2016). En esa resolución, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas solicitó a la Unión Africana que lo mantuviera informado periódicamente, por conducto del Secretario General, sobre la ejecución del mandato de la AMISOM. En consecuencia, el presente informe abarca los principales acontecimientos políticos, humanitarios y de seguridad, así como las operaciones multidimensionales de la AMISOM en Somalia desde enero de 2017.

II. Principales acontecimientos políticos y acontecimientos conexos

2. La AMISOM y los asociados internacionales intensificaron la colaboración con los principales interesados en Somalia para la preparación de las elecciones presidenciales. En ese contexto, la AMISOM, en coordinación con las fuerzas de seguridad nacionales de Somalia, aplicó con éxito el plan de seguridad electoral de Mogadiscio, que culminó con unas elecciones presidenciales pacíficas y una transferencia de poder sin tropiezos. En consonancia con la resolución 2297 (2016), y en apoyo al Gobierno de Somalia, la AMISOM adoptó medidas concretas para garantizar una mayor transparencia y legitimidad del proceso electoral proporcionando seguridad, en particular durante las elecciones parciales para cinco escaños de la Cámara Baja (Asamblea del Pueblo) y los dos escaños restantes de la Cámara Alta, que se celebraron antes de las elecciones presidenciales. Además, la misión de apoyo electoral de la Unión Africana, que se había desplegado en Somalia por un período de seis meses para evaluar el proceso electoral y prestar asesoramiento técnico a los dirigentes políticos de la AMISOM, contribuyó de

manera significativa a asegurar la transparencia, legitimidad y credibilidad del proceso electoral.

3. Gracias a ello, Somalia superó un hito importante el 8 de febrero de 2017, fecha en que los 328 miembros participantes en una sesión conjunta de las dos cámaras del Parlamento Federal bicameral eligieron a Mohamed Abdullahi Mohamed nuevo Presidente de Somalia, un acontecimiento que fue supervisado por observadores locales e internacionales. Aunque la elección no se realizó por sufragio universal, el proceso indirecto “ampliado” constituye un paso importante en el otorgamiento de un mandato popular a los funcionarios electos y refleja el sentimiento colectivo, las aspiraciones y la voluntad general del pueblo somalí, incluidos los miembros de la diáspora. Este acontecimiento histórico no se podría haber logrado sin los esfuerzos de la AMISOM para proporcionar seguridad, tránsito seguro y protección a todos los que participaron en el proceso electoral.

4. Durante la ceremonia de investidura, a la que asistieron el Presidente saliente Hassan Sheikh Mohamud, el ex-Presidente Sheikh Sharif Sheikh Ahmed y unos 124 representantes de delegaciones extranjeras, el Presidente Mohamed prometió luchar contra la corrupción y trabajar en pro de la reconciliación nacional y la buena gobernanza con el fin de restablecer el estado de derecho. También se comprometió a aplicar un enfoque multidimensional para derrotar a Al-Shabaab y expresó una voluntad renovada de establecer unas fuerzas de seguridad nacionales eficaces que sean capaces de proporcionar seguridad al país. Además, el Presidente Mohammed elogió la administración saliente y el Parlamento Federal por haber organizado las elecciones, y encomió a la AMISOM por su función de apoyo para garantizar la seguridad en cinco centros electorales y por su contribución, en general, a la mejora de la seguridad en Somalia en los últimos diez años.

5. El 23 de febrero de 2017, el Presidente Mohamed nombró Primer Ministro a Hassan Ali Kheyre y el Parlamento Federal refrendó su nombramiento el 1 de marzo de 2017. Por su parte, el Primer Ministro entrante anunció su nuevo Consejo de Ministros, integrado por 68 miembros, cuya constitución fue aprobada por el Parlamento Federal de Somalia en una sesión conjunta el 29 de marzo de 2017. Asimismo, el Primer Ministro presentó el programa del Gobierno, cuyas principales prioridades son la erradicación de la pobreza, el desarrollo económico, el establecimiento de servicios de seguridad nacionales eficaces y capaces de erradicar el flagelo del terrorismo, y la conclusión del proceso de revisión constitucional con el fin de sentar las bases para el sufragio universal en 2020. A tal efecto, la AMISOM sigue comprometida a apoyar los esfuerzos del Gobierno para obtener resultados concretos en relación con esas prioridades.

6. La Unión Africana y la comunidad internacional en general han reconocido los acontecimientos políticos recientes en Somalia, sobre todo en el ámbito de las elecciones. A este respecto, Somalia ha recibido varias delegaciones de alto nivel desde la toma de posesión del nuevo Presidente, incluida la visita del Presidente de la Comisión de la Unión Africana, Moussa Faki Mahamat, el 18 de marzo de 2016. Durante esa visita, el Presidente de la Comisión prometió una contribución de 100.000 dólares en concepto de apoyo para responder a la sequía en Somalia. Asimismo, el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana llevó a cabo una misión sobre el terreno en Somalia del 23 al 26 de marzo de 2017. Otros dignatarios internacionales que han visitado recientemente Somalia son el Secretario General de las Naciones Unidas, António Guterres, y el Secretario de Estado de Asuntos

Exteriores y del Commonwealth del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Boris Johnson. Estas visitas demuestran el compromiso concreto de la Unión Africana y los asociados internacionales con la promoción de la paz, la seguridad y la estabilidad en Somalia.

III. Situación de la seguridad

7. Al-Shabaab sigue representando una grave amenaza asimétrica para el pueblo de Somalia, el Gobierno Federal de Somalia y la AMISOM. Sus atentados consisten principalmente en ataques directos y ataques con granadas o morteros contra lugares públicos y bases de la AMISOM. También ha habido incidentes en los que se colocaron artefactos explosivos improvisados en vehículos y se tendieron emboscadas con el apoyo de artefactos explosivos improvisados contra los convoyes de la AMISOM en las principales rutas de abastecimiento. A pesar de las numerosas desertiones de combatientes de Al-Shabaab, sobre todo en los sectores 1, 3 y 4, y de los importantes logros militares, los efectivos de la AMISOM siguen sufriendo lesiones y muertes debido a la precaria situación de seguridad y la inestabilidad del entorno en la que operan.

8. Pese a esos desafíos, la AMISOM continúa realizando progresos notables en la mejora de su capacidad de ataque y operacional para combatir eficazmente, debilitar y, en última instancia, destruir a Al-Shabaab. Sin embargo, la capacidad limitada de la AMISOM ha repercutido en sus posibilidades de reducir las amenazas de Al-Shabaab de manera constante y progresiva. A este respecto, cabe señalar la falta de recursos contra los artefactos explosivos improvisados y para mantenerse al día de las innovaciones de estos artefactos, la falta de capacidad en materia de inteligencia, vigilancia, detección de objetivos y equipo de reconocimiento y, lo que es más importante, la insuficiencia de los esfuerzos de recuperación temprana para aprovechar los éxitos de la AMISOM a fin de ganar el apoyo de las comunidades locales. Por lo tanto, además de adquirir el equipo militar necesario, es preciso integrar las fuerzas de seguridad nacionales, teniendo en cuenta la perspectiva nacional, y fortalecer los actuales esfuerzos de estabilización por todas las partes interesadas.

IV. Despliegue de la Misión de la Unión Africana en Somalia

9. La AMISOM sigue manteniendo el despliegue del personal uniformado autorizado y su presencia en todos los sectores, de conformidad con la resolución 2297 (2016) y el concepto de las operaciones de la Misión. Con el fin de garantizar la libertad de circulación, el paso en condiciones de seguridad y la protección de quienes participan en los procesos de paz y reconciliación en Somalia, así como la protección del proceso electoral, la AMISOM amplió el despliegue de personal militar y de policía a Cadaado, como parte del plan de seguridad para la celebración de las elecciones presidenciales. En general, los despliegues de la AMISOM están diseñados con el fin de ayudar a crear las condiciones necesarias para una gobernanza eficaz y legítima en toda Somalia, en coordinación con las fuerzas de seguridad nacionales.

10. También se ha avanzado en la puesta en funcionamiento de las unidades de apoyo a la AMISOM y ya se ha establecido una unidad de apoyo inicial en el sector 5. En consecuencia, las rutas principales de abastecimiento del sector 5 se han

despejado y mejorado y su seguridad se ha incrementado. Se prevé que cuando las unidades de apoyo funcionen a pleno rendimiento en todos los sectores mejorará la seguridad de las rutas principales de abastecimiento, en especial las esenciales para la prestación de asistencia humanitaria y el suministro de apoyo logístico a la AMISOM.

11. La primera reunión de los países que aportan fuerzas de policía a la AMISOM tuvo lugar el 11 de abril de 2017 en Addis Abeba. El representante de la policía nacional describió en líneas generales las necesidades de apoyo esenciales para el desarrollo de la fuerza. Uno de los resultados fundamentales de la reunión fue el compromiso y la promesa de los países participantes de aportar a la AMISOM fuerzas de policía adicionales, incluidas unidades de policía constituidas.

V. Apoyo de la Misión de la Unión Africana en Somalia a las fuerzas de seguridad nacionales

12. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 2297 (2016), se han realizado esfuerzos considerables para reducir la amenaza que representan Al-Shabaab y otros grupos armados de la oposición. A ese respecto, los componentes militar y de policía de la AMISOM, en colaboración con las fuerzas de la policía nacional, se encargaron de coordinar la seguridad para las elecciones y desempeñaron una sólida labor policial de manera profesional y receptiva, de conformidad con su mandato. Con el fin de disuadir activamente a Al-Shabaab y otros grupos delictivos de cometer actos terroristas, se llevaron a cabo patrullas diarias de gran visibilidad y operaciones de acordonamiento y registro basadas en información de inteligencia en varios distritos de Baidoa, Kismaayo y Mogadiscio. Además de reducir el número de ataques y delitos perpetrados en Baidoa, Kismaayo y Mogadiscio, estas operaciones conjuntas se inscriben en las iniciativas en curso para ejecutar los planes de seguridad nacionales y contribuyen a los esfuerzos más amplios de reforma del sector de la seguridad, en particular mediante el adiestramiento y la mentoría de las fuerzas de seguridad nacionales.

13. Con el objetivo de facilitar la libertad de circulación, el paso en condiciones de seguridad y la protección de todos quienes participan en los procesos de paz y reconciliación y la seguridad del proceso electoral, la AMISOM siguió prestando apoyo a las fuerzas de seguridad nacionales para la elaboración y ejecución de planes conjuntos de seguridad electoral y el mantenimiento de los comités conjuntos de seguridad y los centros conjuntos de operaciones, con miras a mejorar la coordinación, la comunicación y el intercambio de información de inteligencia. Además, la AMISOM proporcionó asistencia técnica y asesoramiento a los equipos para la celebración de elecciones indirectas a nivel federal y estatal, y desplegó personal militar y de policía en todos los emplazamientos electorales a fin de asegurar que las elecciones parlamentarias y presidenciales y la ceremonia de investidura del nuevo presidente se celebraran en condiciones de seguridad y sin incidentes.

14. En el marco de los esfuerzos que se están realizando para crear instituciones de policía estatales, según lo dispuesto en la Constitución Federal Provisional de Somalia (2012), y con miras a prestar servicios y desempeñar funciones policiales esenciales en todo el país, la policía de la AMISOM gestionó el reclutamiento, la verificación y el adiestramiento de 600 nuevos agentes para la fuerza de policía del

Estado Sudoccidental y de otros 400 para la fuerza de policía del Estado de Yubalandia. Los agentes de policía adiestrados se desplegaron en comisarías clave de Baidoa y Kismaayo y en las zonas recuperadas de Yubalandia para que desempeñaran funciones de policía de proximidad y contribuyeran a acelerar y apoyaran la estabilización de esas zonas. En la actualidad se está adiestrando a 201 agentes de policía en Kismaayo para su despliegue en el Estado de Yubalandia. La AMISOM también adiestró y desplegó en Mogadiscio a 88 agentes de policía somalíes, a los que siguió prestando servicios de mentoría después del adiestramiento para velar por su profesionalidad.

15. En lo que se refiere al apoyo para la estabilización y ampliación de los servicios y funciones policiales, la AMISOM finalizó y presentó sus documentos de ejecución de proyectos de efecto rápido, según lo previsto en las propuestas de proyectos aprobadas para el primer trimestre por el Fondo Danés. Esos documentos se centran fundamentalmente en el adiestramiento y el desarrollo de las fuerzas de policía nacionales, la prestación de apoyo logístico a determinadas comisarías de policía federales y estatales, la prestación de apoyo para la revisión de las estructuras policiales y sus organigramas funcionales, y la adaptación de las fuerzas de policía federales y estatales a las disposiciones de la Constitución Federal Provisional. Asimismo, la Unión Africana movilizó fondos y recursos del Gobierno del Japón para rehabilitar y equipar comisarías de policía, adiestrar a agentes y ejecutar programas de divulgación sobre la policía de proximidad orientados a luchar contra la radicalización y la propaganda extremista. La labor de la AMISOM está diseñada para empoderar y desarrollar las fuerzas de policía nacionales de forma gradual, estructurada y sostenible a fin de facilitar que las fuerzas de policía federales y estatales vayan asumiendo progresivamente las responsabilidades en materia de seguridad interna y mantenimiento del orden público.

16. De conformidad con las mejores prácticas, se siguieron garantizando la rendición de cuentas y el apoyo permanente a la dependencia de protección, derechos humanos y género mediante varias campañas de concienciación comunitaria que llevó a cabo la AMISOM y la distribución en las comisarías de policía operativas y en las comunidades de Baidoa, Beledweyne y Kismaayo de material educativo sobre la violencia sexual y por razón de género en que se hacía hincapié en la violencia familiar, los delitos sexuales y la protección de los niños. Se facilitó adiestramiento y orientación a los agentes de policía sobre los mecanismos de remisión para responder a la violencia sexual y por razón de género, los protocolos de reconocimiento y tratamiento médicos, la seguridad de las víctimas supervivientes y sus familias, el apoyo psicosocial y la asistencia jurídica. El propósito de las campañas de concienciación era ampliar los conocimientos de los agentes sobre los sistemas de remisión a servicios profesionales para procurar que las víctimas supervivientes reciban asistencia y tratamiento inmediatos, así como sobre la custodia de las pruebas y el enjuiciamiento de los autores, de conformidad con las directrices para la gestión de los casos de violencia sexual y por razón de género.

VI. Protección de los civiles

17. También se ha progresado en las esferas de la creación de conciencia en toda la Misión sobre la protección de los civiles y el cumplimiento estricto de las normas de protección de los niños y las políticas de conducta y disciplina, incluida la

política de las Naciones Unidas de diligencia debida en materia de derechos humanos, así como del derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos. En ese ámbito, la AMISOM colaboró con asociados clave, como la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia, el Gobierno Federal de Somalia, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales locales e internacionales a varios niveles, para poner de relieve las cuestiones que afectan a los niños y formular recomendaciones sobre las medidas que se podrían adoptar. En colaboración con el equipo de apoyo informativo de las Naciones Unidas, la AMISOM comenzó a colgar carteles con mensajes sobre cuestiones de conducta y disciplina en las calles de la capital y las principales ciudades de su zona de responsabilidad. Mediante esos mensajes no solo se reafirma la determinación de la AMISOM de mantener las más elevadas normas de comportamiento, sino que también se contribuye a que la población local sea más consciente de su derecho de denunciar todos los delitos que se cometan en su contra.

18. Con el fin de asegurar el cumplimiento de las más elevadas normas de transparencia y conducta y disciplina antes de su despliegue en la AMISOM, uno de los requisitos esenciales del personal uniformado es asistir a las sesiones de capacitación previa al despliegue para familiarizar a ese personal con el derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos y velar por que en las operaciones de la Misión se tengan en cuenta las sensibilidades culturales de Somalia. Pese a algunos contratiempos, la AMISOM sigue manteniendo su firme determinación de cumplir, como lo ha venido haciendo de forma sistemática, las obligaciones que le incumben en virtud de la política de la Unión Africana de tolerancia cero frente a las faltas de conducta y disciplina y las violaciones del derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos, de conformidad con la política de las Naciones Unidas de diligencia debida en materia de derechos humanos.

19. Desde la publicación del informe más reciente sobre la situación en Somalia, presentado al Consejo de Paz y Seguridad en su 649ª reunión, celebrada el 16 de enero de 2017, la AMISOM ha adoptado medidas concretas para lograr el pleno funcionamiento de la Célula de Seguimiento, Análisis y Respuesta para las Bajas Civiles, con el fin de aumentar su capacidad para responder a los incidentes en los que se producen bajas civiles. Entre las más importantes figura el borrador de un procedimiento operativo estándar, en el que se exponen las directrices procedimentales para los distintos procesos y operaciones de la Célula, que la AMISOM presentó a la Comisión de la Unión Africana para su aprobación. Una vez que se apruebe, la AMISOM celebrará consultas con los asociados pertinentes para iniciar el proceso de pagos a título graciable, que hará posible conceder modestas indemnizaciones económicas en los casos en que las operaciones de la Misión provoquen incidentes imprevistos.

20. En la misma línea, la AMISOM ayudó al Ministerio de Género y Derechos Humanos a planificar e impartir capacitación sobre derechos humanos y prevención de la violencia sexual y por razón de género. Además de diseñar y proporcionar material con mensajes pertinentes, la Misión prestó apoyo técnico para la revisión y la preparación de los contenidos para la capacitación. La AMISOM también preparó material de educación pública, incluido un documental de corta duración en el que se destacan las posibles complicaciones resultantes de la mutilación genital femenina.

VII. Aplicación del concepto de las operaciones de 2016

21. En consonancia con el concepto de las operaciones de 2016 y las tareas que se describen en la resolución 2297 (2016), la AMISOM consiguió algunos logros en sus esfuerzos por reducir la amenaza que representan Al-Shabaab y otros grupos armados de la oposición. En cooperación con las fuerzas de seguridad nacionales, la AMISOM realizó operaciones basadas en información de inteligencia contra Al-Shabaab y otros grupos armados de la oposición en las que murieron 308 militantes de Al-Shabaab, 19 fueron detenidos y otros 61 resultaron heridos. Asimismo, en esas operaciones se confiscaron 28 fusiles AK-47, 4 ametralladoras PKM, 2 granadas propulsadas por cohetes, 2 metralletas, 2 pistolas, 2 granadas de mano y 1.691 unidades de munición de calibre 7,62 mm.

22. En el marco de las actividades en curso para evaluar las fuerzas amigas existentes en toda la zona de responsabilidad de la AMISOM, incluida la capacidad de esas fuerzas de realizar operaciones eficaces, la Misión ha finalizado las labores de evaluación y verificación de los efectivos del ejército nacional en todos los sectores. Como resultado de esas actividades, los mandos del ejército nacional se han comprometido a acelerar el proceso de adquisición de armas para sus soldados desplegados en los sectores 2 y 6.

23. Con arreglo a los planes de seguridad nacionales, el concepto de las operaciones de 2016 y la resolución 2297 (2016), la AMISOM, en colaboración con las fuerzas de seguridad nacionales, realizó una serie de operaciones limitadas con el propósito de neutralizar las armas indirectas de Al-Shabaab y proteger los edificios e instalaciones gubernamentales más importantes y a los principales funcionarios somalíes y garantizar su seguridad y libertad de circulación. Del mismo modo, de conformidad con la resolución 2297 (2016), el Comandante de la Fuerza pidió a los comandantes de los sectores que dieran prioridad a las labores para despejar las rutas principales de abastecimiento restantes con el fin de mejorar la fluidez del tráfico y reducir los costos de transporte, tanto para las comunidades locales como para la distribución de suministros de logística. En consecuencia, se envió al Ministro de Defensa de Somalia una lista de las rutas principales de abastecimiento prioritarias para que la aprobara y facilitara la realización de operaciones conjuntas como parte de los esfuerzos para adiestrar y orientar a las fuerzas de seguridad nacionales.

24. En el marco de las iniciativas de refuerzo de la capacidad de la AMISOM mediante la incorporación de multiplicadores de la fuerza, desde el 15 de diciembre de 2016 se han desplegado tres helicópteros de la Fuerza de Defensa de Kenya en el sector 2.

VIII. La estabilización y la situación humanitaria

25. A los efectos de evaluar el impacto de diversos esfuerzos de estabilización y recuperación temprana, la AMISOM, en coordinación con otros asociados en la estabilización, organizó un foro conjunto de planificación de la estabilización nacional en el que participaron todos los estados federales de Somalia y representantes de los asociados clave para determinar la mejor manera de apoyar las actividades de estabilización nacional en las zonas recuperadas. Los participantes en el foro definieron objetivos comunes para la estabilización, que se deberán alcanzar

mediante la participación inclusiva de las comunidades y una mejor coordinación con las operaciones de la AMISOM. En ese sentido, ya se han puesto en marcha iniciativas para armonizar los esfuerzos y las actividades de estabilización a nivel federal, regional y de distrito, teniendo en cuenta las necesidades detectadas y los recursos disponibles.

26. La AMISOM ha logrado progresos considerables en lo que se refiere a la participación comunitaria y la promoción del entendimiento entre la Misión y la población local. En ese sentido, la AMISOM trabajó con los diputados del parlamento del Estado de Yubalandia con el fin de sensibilizarlos sobre su función como representantes del pueblo de Somalia. Se impartió capacitación a 30 diputados acerca del proceso legislativo y el papel del parlamento en la solución de conflictos, las relaciones con el electorado y la participación eficaz en las comisiones parlamentarias. Para conseguir que la transferencia de conocimientos y habilidades fuera efectiva, los diputados visitaron el parlamento del condado de Nairobi y presenciaron la labor de las comisiones y los debates parlamentarios.

27. De conformidad con su mandato, la AMISOM sigue respaldando la recuperación comunitaria mediante numerosos proyectos de efecto rápido y fortalecimiento de la paz. Me complace informar de que esos proyectos, que también abarcan el suministro de equipo hospitalario y agua limpia y la rehabilitación de hospitales, escuelas y comisarías de policía, se integran en las iniciativas en curso para estabilizar a largo plazo los distritos liberados del dominio de Al-Shabaab, en particular, y el país, en general.

28. A pesar de los considerables esfuerzos realizados, la situación humanitaria, con más de medio millón de personas desplazadas de sus hogares, sigue siendo grave. La sequía, cada vez más intensa y generalizada, y los consecuentes desplazamientos y pérdidas de vidas y medios de subsistencia siguen causando gran preocupación. De hecho, la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de Asuntos Humanitarios calcula que más de 6,2 millones de personas necesitan asistencia alimentaria con carácter urgente, 3,3 millones de personas necesitan imperiosamente asistencia vital de emergencia, y es probable que la situación, que ya es precaria, se convierta en una crisis si no se toman las medidas apropiadas. Además, se calcula que 363.000 niños menores de 5 años padecen malnutrición aguda y que otros 71.000 tienen pocas probabilidades de sobrevivir.

29. Según un estudio publicado recientemente por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios sobre las perspectivas de la seguridad alimentaria, el riesgo de hambruna en 2017 continúa siendo muy elevado en determinadas regiones. En la mayor parte del país, la población ha empezado a desplazarse y está migrando de forma significativa del campo a las zonas urbanas y semiurbanas, a las que a menudo llega en muy malas condiciones de salud. También se están registrando brotes de diarrea líquida aguda y graves carencias de agua en las regiones de Bakool, Gedo, Hiraan, Yuba Medio y Shabele Medio. Los precios de los alimentos básicos están aumentando rápidamente en todo el centro-sur de Somalia, al tiempo que los precios del ganado experimentan fuertes caídas porque los mercados están plagados de ganaderos desesperados por vender las cabezas debilitadas antes de que mueran.

30. Pese a los problemas de seguridad, la AMISOM ha seguido contribuyendo, en la medida de sus posibilidades, a crear las condiciones de seguridad necesarias para el suministro de asistencia humanitaria. En ese ámbito, la Misión garantizó la

seguridad de las principales rutas de abastecimiento y pistas de aterrizaje y proporcionó escoltas armadas a los vehículos de entrega de suministros humanitarios en diversas zonas, incluidas las de KM 50, Marka y Waajid. Asimismo, la AMISOM prestó asistencia médica a enfermos de diarrea líquida aguda y cólera en zonas afectadas por la sequía, excavó pozos comunitarios y ayudó a distribuir alimentos a la población más vulnerable de todos los sectores.

31. También se ha trabajado para que la interacción y coordinación entre civiles y militares sean eficaces. A esos efectos, durante una reunión mensual del grupo de trabajo conjunto de la AMISOM y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios sobre la coordinación cívico-militar se determinó la mejor forma de mejorar esa coordinación en el contexto de la situación de emergencia provocada por la sequía. Con el fin de lograr que el intercambio de información pertinente y la respuesta de los organismos sean adecuados, la AMISOM mantiene un enlace directo con el coordinador de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios para acelerar la transmisión de información y reducir el tiempo de respuesta. Como resultado de ello, la AMISOM ha desempeñado un papel esencial en la mejora general de la respuesta humanitaria, vigilando la situación humanitaria tanto en las zonas que están bajo su control como en las zonas a las que los agentes humanitarios no tienen acceso, o en las que no están presentes, y presentando informes al respecto.

IX. Apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia a la Misión de la Unión Africana en Somalia

32. La Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia (UNSOS) continúa prestando apoyo logístico a la AMISOM en consonancia con la resolución 2245 (2015) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en la que se dispone que la UNSOS preste un conjunto de medidas de apoyo logístico a 22.126 efectivos uniformados y 70 funcionarios civiles de la Misión. El conjunto de medidas, que consta de 17 componentes y siempre ha permitido a la AMISOM ampliar sus operaciones en toda la zona de la Misión, ha sido ampliamente satisfactorio. Entre las iniciativas en curso para resolver algunas de las cuestiones señaladas en el informe anterior, destacan los progresos realizados en la elaboración de herramientas de gestión esenciales para racionalizar y seguir aumentando la rendición de cuentas, la eficiencia y la prestación oportuna de apoyo. A ese respecto, la redacción de los acuerdos de prestación de apoyo y los procedimientos operativos estándar del Centro Conjunto de Operaciones de Apoyo se encuentra en distintas etapas de finalización.

33. Para mantener la moral de las tropas y preservar su capacidad de combate es fundamental prestarles apoyo médico oportuno y eficiente. Esos servicios han sido adecuados en lo que respecta a la evacuación de bajas y a la atención de los pacientes en los hospitales de nivel III de Nairobi. No obstante, debido a la inestabilidad de la situación de la seguridad y a los bajos sueldos que se ofrecen, los hospitales de nivel I y II de la zona de la Misión siguen teniendo carencias significativas de médicos cualificados y otros profesionales sanitarios.

34. El suministro de raciones y combustible ha mejorado, pero las entregas siguieron dependiendo de los caros e insostenibles servicios de transporte aéreo, especialmente en zonas donde las rutas principales de abastecimiento continúan

siendo intransitables debido a una serie de factores, como la amenaza que suponen los artefactos explosivos improvisados, las deficiencias de la red vial y las frecuentes emboscadas que Al-Shabaab tiende a los convoyes de la AMISOM. Si bien la capacidad de la Misión de encontrar artefactos explosivos improvisados en las rutas principales de abastecimiento y destruirlos con éxito ha aumentado considerablemente gracias a la mejora de la capacitación y la mayor conciencia al respecto, esos artefactos siguen representando una amenaza. Por ello, se espera que con la aplicación de las recomendaciones extraídas del taller sobre las rutas principales de abastecimiento, celebrado en Nairobi del 27 al 30 de marzo de 2017, aumente la capacidad de la AMISOM de utilizar las carreteras como medio primordial para transportar suministros en la zona de la Misión.

35. Con respecto al transporte, el retraso en el establecimiento de servicios de mantenimiento en todos los sectores, sumado a las dificultades para adquirir piezas de repuesto a tiempo, sigue siendo un obstáculo para la capacidad general de mantenimiento y reparación y redundante en que la disponibilidad de los vehículos operacionales siga siendo considerablemente inferior al umbral operacional mínimo del 75%. Los largos plazos de adquisición de piezas de repuesto empeoran la situación, pues repercuten negativamente en la eficacia operacional de los contingentes afectados. La UNSOS tal vez desee flexibilizar su régimen de adquisiciones para adaptarlo a las exigencias de una misión de imposición de la paz, como la AMISOM.

36. Aunque se han mejorado mucho las infraestructuras de alojamiento y oficinas en todos los sectores, la construcción de los centros de sector que siguen pendientes y el suministro de agua continúan planteando dificultades. A fin de asegurar el suministro de agua potable en cantidad suficiente, se enviaron cartas de autorización a las Fuerzas de Defensa Etiópicas para excavar varios pozos en los sectores y se están concertando acuerdos similares con las Fuerzas de Defensa Kenianas para excavar más pozos en el sector 2.

37. Cabe señalar que, a pesar de los esfuerzos de la UNSOS por mantener el equipo de propiedad de los asociados, buena parte de los vehículos blindados de transporte de personal de los sectores 5 y 6 no están disponibles y requieren reparaciones urgentes para que la capacidad de combate de la AMISOM resista las operaciones ofensivas en curso y previstas.

X. Observaciones

38. En vista de lo anterior, desearía formular cinco breves observaciones para que el Consejo de Paz y Seguridad las examine.

39. En primer lugar, en el decenio transcurrido desde el despliegue de la AMISOM en Somalia se ha facilitado el progreso y se han sentado las bases para los logros alcanzados en el país en materia de política y seguridad. Esta fue la conclusión del estudio sobre la experiencia adquirida en los diez años de la AMISOM, finalizado recientemente. Cabe recordar que el 6 de septiembre de 2016 el Consejo encargó a la Comisión que llevara a cabo un estudio sobre la experiencia adquirida en la AMISOM, con el fin de examinar los principales logros obtenidos y los retos encontrados y proponer recomendaciones para el futuro. El Consejo reiteró ese encargo en su 649ª reunión, celebrada el 23 de enero de 2017, en la que los miembros del Consejo solicitaron que se finalizara el estudio. Con arreglo a esa

directriz, la Comisión y la AMISOM organizaron conjuntamente un taller sobre la experiencia adquirida que tuvo lugar en Nairobi los días 9 y 10 de marzo de 2017. Ahora que la Comisión está ultimando el informe, el Consejo tal vez desee considerar la posibilidad de celebrar una reunión especial para examinar las conclusiones del estudio.

40. En segundo lugar, los logros alcanzados por la AMISOM solo serán sostenibles mediante un proceso político inclusivo convenido por los interesados nacionales de Somalia, especialmente el Gobierno Federal de Somalia y los estados federales. En ese sentido, el Consejo tal vez desee reiterar la satisfacción expresada por la Comisión, la AMISOM y los asociados internacionales respecto del proceso político que se inició tras la reunión celebrada el 17 de abril de 2017 en el marco del Consejo Nacional de Seguridad, presidida por el Presidente de Somalia, en la que se llegó a un acuerdo sobre los elementos esenciales de la estructura de seguridad nacional del país. Este proceso político será fundamental para conseguir un resultado incluyente que, a su vez, será decisivo para aumentar la eficacia y la coherencia del apoyo que presta la comunidad internacional.

41. En tercer lugar, el compromiso y el apoyo de la comunidad internacional a Somalia nunca han revestido tanta importancia. Desearía subrayar las palabras que pronunció mi homólogo de las Naciones Unidas, António Guterres, en la conferencia de prensa conjunta que concedimos después de la conferencia anual de la Unión Africana y las Naciones Unidas celebrada el 19 de abril de 2017, ocasión en la que señaló que “las operaciones como las de la AMISOM, que reflejan el compromiso de la Unión Africana no solo de mantener la paz en Somalia sino de conseguir que prevalezca, necesitan recibir un apoyo mucho más firme de la comunidad internacional, así como una financiación previsible que, en mi opinión, podría provenir también de las cuotas”. Financiar la AMISOM y prestar apoyo a Somalia no es solamente una responsabilidad africana, sino una obligación que debe asumir la comunidad internacional como medio de lograr la seguridad colectiva.

42. En cuarto lugar, es imperativo mejorar la coordinación de la asistencia que prestan los asociados internacionales a las instituciones de seguridad de Somalia, como también lo es que esa asistencia se base en la transparencia y en una evaluación amplia y verificada de la capacidad y las necesidades actuales de las instituciones de seguridad del país. Es necesario que las fuerzas de seguridad somalíes rindan cuentas y que se armonice su adiestramiento, que debería llevarse a cabo en el territorio de Somalia y centrarse más en la formación de formadores a fin de favorecer el empoderamiento y la sostenibilidad. A ese respecto, se debería considerar la posibilidad de reforzar la cooperación mediante acuerdos sobre las modalidades de apoyo de los asociados al sector de la seguridad y la construcción institucional de Somalia. La AMISOM y la comunidad internacional en su conjunto también deben ayudar al Gobierno Federal de Somalia a crear y aplicar los mecanismos de rendición de cuentas necesarios en relación con el apoyo logístico y financiero internacional.

43. Por último, el papel de la AMISOM seguirá siendo relevante después de 2018, como parte de la estrategia en curso para facilitar que las fuerzas de seguridad nacionales asuman progresivamente la responsabilidad primordial. El próximo examen conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas debería brindar una oportunidad de revisar y definir nuevamente las tareas, así como las opciones para la reestructuración de la AMISOM, con el respaldo de un consenso político de todos

los asociados pertinentes. Ello implica alcanzar mayor consenso sobre las funciones que debería desempeñar la Misión más allá de la imposición de la paz con respecto a los componentes civil y de policía aportados por los asociados internacionales de Somalia. Asimismo, se debe seguir prestando una atención urgente a la armonización de las tareas encomendadas con los recursos disponibles. Como han reiterado los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, la presencia de la AMISOM después de 2018 estará definida por el imperativo de mantener tanto la solidaridad africana como la alianza con la comunidad internacional, sobre la base del respeto mutuo, la rendición de cuentas y los recursos.
